

TÉRMINOS DE REFERENCIA

NOMBRE DEL SERVICIO SOLICITADO	<i>Servicio especializado para el diseño e implementación de Salvaguardas Ambientales</i>
PROYECTO SOLICITANTE	Manejo Sostenible y Restauración del Bosque Seco de la Costa Norte del Perú
PRESUPUESTO	S/. 48,750.00 (Cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y 00/100 soles)
LUGAR DE SERVICIO	Tumbes, Piura, Lambayeque y La Libertad
DURACIÓN	300 días calendario – por producto
CADENA DE GASTO A AFECTAR	131050001UG4701010401003

1. ANTECEDENTES

La ecorregión bosques secos ecuatorial ubicados en la costa norte del Perú, ocupan una superficie de 3 422 904 hectáreas (3% de la superficie peruana) y se concentran principalmente en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque y La Libertad. Estos bosques son únicos en el mundo solo se ubican al norte del Perú y sur del Ecuador, se caracterizan por cubrirse de follaje en época de lluvias con precipitación anual entre 100 y 500 mm en promedio, sin embargo, estas condiciones cambian drásticamente cuando se presenta el Fenómeno El Niño (FEN), aumentando hasta en 20 veces la precipitación, y es la única forma en la que los bosques secos del norte del Perú se regeneran naturalmente. Por otra parte, según el MINAM en la zona de estudio existen 404 814,06 ha de bosques secos degradados (MINAM, 2017, DGOTA, Áreas degradadas - Brecha Nacional), la mayor superficie degradada se encuentra en los bosques secos de llanura. Un indicador de degradación clave bajo el marco de LDN es la dinámica de la productividad primaria, según el cálculo realizado por FAO¹, analizando series temporales del índice NDVI, en el período comprendido entre 2001 y 2020, los resultados indican que al menos 2 325 200 ha dentro del área del proyecto se encuentran bajo procesos de degradación.

Los bosques secos se encuentran sometidos a una gran presión antropogénica, que se traduce en pérdida de diversidad biológica y degradación de las tierras. Dichas presiones están relacionadas principalmente a: (a) el cambio de uso de la tierra por la expansión de la frontera agrícola; (b), las prácticas agrícolas deficientes, (c) el sobrepastoreo, (d) prácticas forestales insostenibles, (e) presión sobre la fauna como consecuencia de la pérdida de hábitat, conectividad y tráfico ilegal de especies y (f) los impactos causados por el cambio climático.

El Proyecto tiene como objetivo restaurar y manejar sustentablemente los bosques secos de la Costa Norte del Perú, facilitando la conservación de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas, aumentando la resiliencia de las comunidades y sus medios de subsistencia, y apoyando al logro de la meta de neutralidad en la degradación de la tierra (LDN).

¹ Enfoque LDN en el área del Proyecto, documento elaborado por FAO en la formulación del proyecto (Anexo E).

El Proyecto va a desarrollar y fortalecer un entorno propicio para el uso sostenible de servicios de los ecosistemas y la diversidad biológica forestal de los bosques secos en la Costa norte, revertiendo así los procesos actuales de pérdida de diversidad biológica y degradación de la tierra, y al mismo tiempo generando beneficios ambientales globales, así como la seguridad alimentaria y la mejora de los medios de vida de las poblaciones locales.

El Proyecto, para su implementación, se relacionará con una diversidad de actores: entidades públicas y privadas vinculadas con la gestión, manejo y aprovechamiento de los bosques secos: MINAM, SERNANP, SERFOR, INIA, GORE La Libertad, GORE Lambayeque, GORE Piura, GORE Tumbes; organizaciones locales, emprendedores y empresarios; población de comunidades campesinas o locales, productores locales asociados e individuales que viven en torno al bosque seco y aprovechan sus recursos.

Durante el diseño del proyecto se realizó la identificación del nivel de riesgo a partir de la detección de los riesgos potenciales aplicando un cuestionario de diagnóstico ambiental y social basado en los Estándares Ambientales y Sociales (ESS) de la FAO, en la temática ambiental, se activaron dos estándares socio ambientales; se realizó también la identificación de riesgos e impactos de manera participativa con las partes interesadas. Con los resultados de estas evaluaciones se desarrolló el Plan de Gestión de Riesgos del Proyecto, que involucran medidas de mitigación a fin de mejorar su sostenibilidad.

El Plan de Gestión de Riesgos del Proyecto es un documento que mediante análisis cualitativos y cuantitativos identifica los riesgos, planifica las respuestas y hace el seguimiento de estos a través de un programa de seguimiento, además define cómo realizar y qué actividades o acciones de mitigación se implementarán para gestionar los riesgos identificados. A través de este plan se busca que los riesgos sean adecuadamente determinados y descritos; así como las causas y los efectos que se podrían generar y, finalmente, las medidas de mitigación, los roles y las responsabilidades para su implementación.

En el marco de la actualización del diseño, planificación e implementación del Plan de gestión de riesgos, el Proyecto cuenta con documento preliminar: el Plan de gestión de riesgos Ambientales, así como dos versiones preliminares de los documentos, en versión preliminar, que instrumentalizan la propuesta de dicho Plan: el Plan de gestión de residuos sólidos y un Protocolo de ingreso a campo.

En ese sentido, se necesita contar con el servicio de consultoría para: finalizar el diseño participativo de los documentos arriba mencionados, para la elaboración de una hoja de ruta de planificación para su implementación, así como para la ejecución de dichas actividades en el marco de las salvaguardas ambientales del Proyecto.

2. OBJETIVOS DEL SERVICIO

2.1. Objetivo General

- Contar con un **Servicio especializado para el diseño, planificación, implementación y seguimiento de las salvaguardas ambientales en el Proyecto Bosque Seco.**

2.2. Objetivos Específicos

- Contar con un Plan de gestión de riesgos ambientales (PGA) aprobado e implementado.
- Contar con un Plan de gestión de manejo de residuos sólidos y otros instrumentos para la implementación del PGA, elaborados de manera participativa con las partes interesadas.
- Realizar actividades permanentes de sensibilización, capacitación y seguimiento con las partes interesadas para la implementación del PGA y sus instrumentos.

3. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- Las reuniones que se requieran por parte del/de la proveedor/a o del proyecto durante el desarrollo del servicio se realizarán presencialmente y/o virtualmente, previa coordinación con el punto focal.
- El servicio se desarrollará desde la ciudad de Piura con desplazamiento en el ámbito de influencia del Proyecto, sobre todo las zonas donde se implementan los pilotos productivos y de restauración: Piura, Tumbes, Lambayeque y La Libertad.

4. ASPECTOS GENERALES

4.1. Principales Actividades

Las principales actividades por desarrollar serán las siguientes:

1. Revisar los documentos del Proyecto: PRODOC; Plan de gestión de riesgos y otros anexos pertinentes a la finalidad de la consultoría. Revisar documentos de Profonanpe relacionados con el desarrollo de la implementación de salvaguardas ambientales, como el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).
2. Realizar reuniones informativas con la UGP para conocer el Proyecto e identificar los posibles impactos ambientales y las respectivas medidas de prevención y mitigación.
3. Revisar, completar, desarrollar y actualizar la identificación de riesgos ambientales con los que cuenta el Proyecto en el Plan de gestión de riesgos ambientales, para garantizar su adecuada identificación y descripción.
4. Desarrollar, actualizar, definir y realizar actividades o acciones e indicadores de mitigación a implementar en el Proyecto para gestionar los riesgos ambientales identificados, en coordinación con la especialista en salvaguardas y género y con los coordinadores de los componentes del Proyecto.
5. Revisar la planificación de acciones de las salvaguardas ambientales del Proyecto, así como determinar la intervención con las partes interesadas. Determinar un plan de 4 años para la implementación de las salvaguardas ambientales.
6. Revisar y evaluar los instrumentos de salvaguardas ambientales con los que cuenta el Proyecto: el Plan de gestión de manejo de residuos sólidos y el Protocolo de ingreso a campo.
7. Validar y aprobar el Plan de gestión de manejo de residuos sólidos de manera participativa con las partes interesadas.
8. Elaborar por lo menos dos (2) nuevos instrumentos para la implementación del PGA.

9. Realizar reuniones y/o talleres participativos periódicamente con las partes interesadas y el personal y consultores del PBS para desarrollar actividades de sensibilización, información, capacitación y seguimiento para la implementación de las salvaguardas ambientales.
10. Diseñar y realizar talleres con metodologías participativas, intercambio de experiencias y coordinación entre las partes interesadas.
11. Ejecutar, informar a través de reportes y dar seguimiento a la implementación del PGA y sus instrumentos.
12. Revisar e informar periódicamente las acciones de mitigación implementadas, durante la ejecución del proyecto, de la Matriz de riesgos del Proyecto.
13. Conocer, difundir y apoyar en la atención del Mecanismo de Atención de Aportes (MAA) del Proyecto.
14. Participar en la elaboración de productos de consultorías relacionados a la implementación de salvaguardas ambientales, para asegurar que estos se enmarquen en las políticas ambientales del Proyecto.
15. Coordinar estrechamente con los/as Coordinadores/as de Componentes del Proyecto y la Especialista en Género y Salvaguardas para la articulación y cumplimiento de metas y actividades.
16. Acompañar, capacitar y dar seguimiento a la implementación de los instrumentos de salvaguardas ambientales a las actividades en campo, reuniones y/o talleres u otros eventos organizados por el Proyecto, en coordinación con la o el Especialista en Género y Salvaguardas.
17. Elaborar un mapeo de actores o partes interesadas en la implementación de las salvaguardas ambientales, analizando su interés, posición y poder frente al Proyecto.
18. Conocer e implementar, en el marco de sus acciones el Plan del Proceso de consentimiento, participación y compromiso con las comunidades campesinas seleccionadas y/o sus organizaciones; en coordinación constante con la Especialista en Género y Salvaguardas.
19. Coordinar estrechamente con las organizaciones de base y líderes de las comunidades campesinas las intervenciones durante la implementación del proyecto.
20. Aplicar las salvaguardas socio ambientales y de normativa del sector público y privado con comunidades campesinas.
21. Orientar y acompañar a la UGP y a los distintos actores o partes interesadas a establecer estrategias y métodos de trabajo que propicien y generen mayor capacidad para incorporar las salvaguardas ambientales en sus áreas de trabajo.
22. Promover la generación, acceso y uso de información desagregada por sexo y edad para identificar las desigualdades reales y potenciales, y monitorear y evaluar las intervenciones que se realicen en el marco del proyecto para implementar todas las acciones correctivas, preventivas y de mejora que se estimen necesarias.
23. Otras actividades y/o funciones coordinadas con el Coordinador del Proyecto y la Especialista en Género y Salvaguardas.

5. PRODUCTOS DE LA CONSULTORIA

Dentro del plazo de ejecución de los servicios, se presentarán los siguientes productos:

PRODUCTO 01: Plan de Trabajo de la consultoría

Se presentará como máximo, hasta los siete (7) días de emitida la Orden de Servicio y/o firmado el Contrato. El Plan incluirá:

- Descripción detallada de las actividades a realizar para el cumplimiento de la consultoría.
- Descripción de la metodología y herramientas participativas e inclusivas a utilizar en: la validación del PGA, Plan de gestión del manejo de residuos sólidos y otros instrumentos, así como las reuniones y/o talleres a realizar con las partes interesadas.
- Informe breve de las reuniones iniciales de coordinación y acuerdos los encargados de la supervisión de la consultoría, con el equipo del Proyecto y/o con especialistas de Profonanpe.
- Cronograma detallado del trabajo de gabinete y campo que será necesario desarrollar.

PRODUCTO 02: Informe 1 de la consultoría

Se presentará hasta los treinta (30) días de emitida la Orden de Servicio/Contrato. El informe 1 contendrá la descripción de las acciones realizadas, el desarrollo y resultados para la elaboración de lo siguiente:

- Revisión, validación y aprobación del Plan de gestión de riesgos ambientales, PGA. El Plan aprobado será presentado en el Anexo 1.
- Informe de las reuniones u otras actividades realizadas para la aprobación del PGA.
- Plan de trabajo, - incluye objetivos, metodología, instrumentos metodológicos y planificación -, para la realización de las acciones participativas con las partes interesadas para la aprobación del Plan de gestión del manejo de residuos sólidos (el documento se adjuntará en el Anexo 2).
- Evidencias de las actividades realizadas, - fotografías, registro de asistencia, otras -, se adjuntarán en el Anexo 3.

PRODUCTO 03: Informe 2 de la Consultoría

Se presentará hasta los ochenta (80) días de emitida la Orden de Servicio/Contrato. El informe 2 contendrá la descripción de las acciones realizadas, el desarrollo y resultados para la elaboración de los siguiente:

- Revisión, elaboración y validación participativa con las partes interesadas del Plan de gestión del manejo de residuos sólidos (el documento validado se incluirá en el Anexo 1).
- Evaluación, revisión, elaboración y validación del Protocolo de ingreso a campo (de ser el caso, se incluirá el Protocolo como Anexo 2).
- Hoja de ruta 2025 – 2027 para la implementación del PGA y sus instrumentos (Anexo 3).
- Informe de las reuniones u otras actividades realizadas para la aprobación del PGA y sus instrumentos.
- Informe y/o reporte trimestral de la implementación de las medidas de prevención y mitigación en las actividades del Proyecto.
- Programa de capacitación para la inducción en salvaguardas ambientales dirigida a miembros de la UGP, consultores y partes interesadas (adjunto en el Anexo 4).

- Evidencias de las actividades realizadas, - fotografías, registro de asistencia, otras -, se adjuntarán en el Anexo 5.

PRODUCTO 04: Informe 3 de la Consultoría

Se presentará hasta los ciento cuarenta (140) días de emitida la Orden de Servicio/Contrato. El informe 3 contendrá la descripción de las acciones realizadas, el desarrollo y resultados para la elaboración de los siguiente:

- Hasta dos instrumentos elaborados para la implementación del PGA (los instrumentos se incluirán en el Anexo 1).
- Mapeo de actores para la implementación de las salvaguardas ambientales (Adjunto en el Anexo 2).
- Informe y/o reporte trimestral de la implementación de las medidas de prevención y mitigación en las actividades del Proyecto.
- Informe de la implementación del Programa de capacitación para la inducción en salvaguardas ambientales (adjunto en el Anexo 3).
- Informe de las reuniones u otras actividades realizadas para la implementación y el seguimiento del PGA y sus instrumentos (adjunto en el Anexo 4).
- Evidencias de las actividades realizadas, - fotografías, registro de asistencia, otras -, se adjuntarán en el Anexo 5.

PRODUCTO 05: Informe 4 de la Consultoría

Se presentará hasta los ciento setenta (170) días de emitida la Orden de Servicio/Contrato. El informe 4 contendrá la descripción de las acciones realizadas, el desarrollo y resultados para la elaboración de los siguiente:

- Informe y/o reporte trimestral de la implementación de las medidas de prevención y mitigación en las actividades del Proyecto en el marco del PGA y sus instrumentos.
- Informe de la implementación del Programa de capacitación para la inducción en salvaguardas ambientales (adjunto en el Anexo 3).
- Informe de las reuniones u otras actividades realizadas para la implementación y el seguimiento del PGA y sus instrumentos (adjunto en el Anexo 4).
- Evidencias de las actividades realizadas, - fotografías, registro de asistencia, otras -, se adjuntarán en el Anexo 5.

PRODUCTO 06: Informe 5 de la Consultoría

Se presentará hasta los doscientos diez (210) días de emitida la Orden de Servicio/Contrato. El informe 5 contendrá la descripción de las acciones realizadas, el desarrollo y resultados para la elaboración de los siguiente:

- Informe y/o reporte trimestral de la implementación de las medidas de prevención y mitigación en las actividades del Proyecto en el marco del PGA y sus instrumentos.
- Informe de la implementación del Programa de capacitación para la inducción en salvaguardas ambientales (adjunto en el Anexo 3).
- Informe de las reuniones u otras actividades realizadas para la implementación y el seguimiento del PGA y sus instrumentos (adjunto en el Anexo 4).

- Evidencias de las actividades realizadas, - fotografías, registro de asistencia, otras -, se adjuntarán en el Anexo 5.

PRODUCTO 07: Informe 6 de la Consultoría

Se presentará hasta los doscientos cuarenta (240) días de emitida la Orden de Servicio/Contrato. El informe 6 contendrá la descripción de las acciones realizadas, el desarrollo y resultados para la elaboración de los siguiente:

- Informe y/o reporte trimestral de la implementación de las medidas de prevención y mitigación en las actividades del Proyecto en el marco del PGA y sus instrumentos.
- Informe de la implementación del Programa de capacitación para la inducción en salvaguardas ambientales (adjunto en el Anexo 1).
- Informe de las reuniones u otras actividades realizadas para la implementación y el seguimiento del PGA y sus instrumentos (adjunto en el Anexo 2).
- Evidencias de las actividades realizadas, - fotografías, registro de asistencia, otras -, se adjuntarán en el Anexo 3.

PRODUCTO 08: Informe 7 de la Consultoría

Se presentará hasta los doscientos setenta (270) días de emitida la Orden de Servicio/Contrato. El informe 7 contendrá la descripción de las acciones realizadas, el desarrollo y resultados para la elaboración de los siguiente:

- Informe y/o reporte trimestral de la implementación de las medidas de prevención y mitigación en las actividades del Proyecto en el marco del PGA y sus instrumentos.
- Informe de la implementación del Programa de capacitación para la inducción en salvaguardas ambientales (adjunto en el Anexo 1).
- Informe de las reuniones u otras actividades realizadas para la implementación y el seguimiento del PGA y sus instrumentos (adjunto en el Anexo 2).
- Evidencias de las actividades realizadas, - fotografías, registro de asistencia, otras -, se adjuntarán en el Anexo 3.

PRODUCTO 09: Informe Final de la Consultoría

Se presentará hasta los trescientos (300) días de emitida la Orden de Servicio/Contrato. El informe final contendrá la descripción de las acciones realizadas, el desarrollo y resultados para la elaboración de los siguiente:

- Informe y/o reporte trimestral de la implementación de las medidas de prevención y mitigación en las actividades del Proyecto en el marco del PGA y sus instrumentos.
- Informe de la implementación del Programa de capacitación para la inducción en salvaguardas ambientales (adjunto en el Anexo 1).
- Informe de las reuniones u otras actividades realizadas para la implementación y el seguimiento del PGA y sus instrumentos (adjunto en el Anexo 2).
- Conclusiones y recomendaciones respecto a la implementación del PGA y sus instrumentos.
- Evidencias de las actividades realizadas, - fotografías, registro de asistencia, otras -, se adjuntarán en el Anexo 3.

6. FORMA DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

- La documentación se debe presentar de manera electrónica dirigida a Margarita Huamán López, coordinadora del componente 04 del proyecto Bosque Seco al correo: (mhuaman@profonanpe.org.pe) con copia a Russell Florez, asistente administrativo (rflorez@profonanpe.org.pe).
- Los informes de productos deberán contener las siguientes partes: Título, Antecedentes, Objetivos de la consultoría, Metodología, Análisis, Resultados, Conclusiones, Recomendaciones y Anexos.
- La Entidad debe pagar la contraprestación pactada a favor del contratista dentro de los siete (07) días calendario siguientes a la conformidad de la prestación, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello. La conformidad se emite en un plazo máximo de cinco (05) días calendario de presentado el entregable del servicio.

7. PLAZO Y COSTOS ASOCIADOS AL SERVICIO

- El plazo de ejecución del servicio es de trescientos (300) días calendarios, iniciando a partir de firmado el contrato u orden de servicio respectiva por parte de PROFONANPE.
- El servicio incluye trabajo de campo con actores gubernamentales y comunidades locales en las 4 regiones; los costos de desplazamiento y otros costos generados a consecuencia del servicio a desarrollar, serán asumidos por el Proyecto, previa coordinación con el consultor. El proyecto cubrirá de ser necesario, los gastos para la adquisición de materiales, y/o para el alquiler de local, alquiler de equipos, entre otros.

8. FORMA DE PAGO

Nº	Producto	Plazo (días calendario de iniciado el servicio)	Porcentaje a pagar
1	Producto 01: Plan de Trabajo	7	6%
2	Producto 02: Informe 1 de la consultoría	30	16%
3	Producto 03: Informe 2 de la consultoría	80	16%
4	Producto 04: Informe 3 de la consultoría	140	8%
5	Producto 05: Informe 4 de la consultoría	170	12%
6	Producto 06: Informe 5 de la consultoría	210	10%
7	Producto 07: Informe 6 de la consultoría	240	10%
8	Producto 08: Informe 7 de la consultoría	270	12%
9	Producto 09: Informe Final de la consultoría	300	10%
	Total		100.0%

- En cualquier etapa de la ejecución contractual se puede dar lugar a observaciones que necesariamente deben ser absueltas por el/la contratista, no procediendo a realizar pago alguno, en tanto no se absuelva dichas observaciones a satisfacción del área usuaria encargada de otorgar la conformidad respectiva.

- El/La consultor/a realizará una presentación del producto elaborado 05 días previos a la fecha de entrega del producto, a fin de recoger observaciones y precisiones sobre el producto. El plazo para el levantamiento de observaciones por parte del/de la consultor/a será de 05 días hábiles. Estos plazos no modifican el plazo de presentación del siguiente entregable de la contratación.
- Los pagos respectivos se efectuarán contra presentación y aprobación de los respectivos productos y contra la presentación de la factura o recibo por honorarios correspondiente.
- El pago de cada producto se realizará a los 7 días de haber recibido la factura o el comprobante correspondiente.

9. CONFORMIDAD

La revisión de los entregables será realizada por la UGP Bosque Seco: Especialista de Salvaguardas y género y Coordinador del Proyecto. La conformidad u observaciones correspondientes serán comunicadas por la Especialista de Salvaguardas y género con copia al Coordinador del Proyecto mediante correo electrónico.

10. ABORDAJE DE LOS ENFOQUES DE GÉNERO Y OTROS TRANSVERSALES EN LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA Y EN LOS ENTREGABLES.

- El/la consultor/a debe considerar en el desarrollo de esta consultoría, donde corresponda, los enfoques transversales de género, interculturalidad, intergeneracional, interseccional y de derechos humanos, así como ser sensible e inclusivo a las poblaciones vulnerables, tomando en consideración los siguientes documentos que ayudarán al desarrollo de la consultoría:
 - o Lineamientos para la transversalización del enfoque de género en la gestión pública <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2029426/Lineamientos-para-la-Transversalizacion-del-Enfoque-de-Genero-en-la-Gestion-Publica.pdf>
 - o Lineamientos para incorporar el enfoque intercultural en la prestación de servicios públicos, <https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/DS%20N%20001-2023-MC%20y%20ANEXO.pdf>
 - o Guía para el uso del lenguaje inclusivo. Si no me nombras, no existo, https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgteg/Guia-de-Lenguaje-Inclusivo_v2.pdf
- Asimismo, se tendrán en cuenta los documentos de gestión del proyecto como: Plan de Acción de Género del Proyecto Bosque Seco, Plan de Participación de Partes Interesadas del Proyecto Bosque Seco, Plan de Pueblos Indígenas del Proyecto Bosque Seco y Protocolo de Ingreso a Campo de Profonanpe².
- En donde corresponda la realización del análisis y recojo de información de data de la población, esta deberá recogerse desglosada por sexo y grupo generacional³.

² Documentos que serán proporcionados por el Proyecto Bosque Seco.

³ Entendiendo por generaciones los grupos etareos de 18 a 29 años (jóvenes), 30 a 59 años (adultos) y de 59 años a más (adultos mayores).

- La consultoría deberá garantizar un enfoque participativo inclusivo que considere la participación de puntos focales de género/asociaciones/grupos de mujeres, jóvenes y adultos mayores en las diferentes etapas/procesos en los que se desarrollen actividades participativas para la elaboración/actualización de los instrumentos de planificación y gestión.

11. PERFIL GENERAL DEL/DE LA CONSULTOR/A

REQUISITOS	DETALLES
FORMACIÓN ACADÉMICA Y/O NIVEL DE ESTUDIO	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional universitario en ciencias naturales, ambientales o carreras afines. • Estudios de postgrado (especialización, diplomado, maestría y/o doctorado) en gestión ambiental, manejo de gestión de riesgos, cambio climático, manejo de recursos naturales o materias afines.
EXPERIENCIA GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> • Al menos 4 años de experiencia comprobada en el sector público y/o Privado, que incluya el desempeño en el área de gestión ambiental y/o en la ejecución de evaluaciones de impacto ambiental con comunidades rurales.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	<ul style="list-style-type: none"> • Al menos 3 experiencias demostradas liderando y/o encargado de la gestión ambiental y/o evaluación del impacto ambiental. • Experiencia de trabajo en gestión de riesgos ambientales y cambio climático, gestión participativa o comunitaria y/o de normativa ambiental. • Experiencia en la redacción de informes ejecutivos y reportes técnicos y financieros de forma objetiva y clara. • Deseable experiencia de trabajo en las regiones del ámbito del proyecto (Lambayeque, La Libertad, Piura y/o Tumbes) y con actores locales (comunidades campesinas, rurales, asociaciones de productores y/o autoridades). • Conocimiento demostrable de experiencia con gobiernos regionales y/o locales del ámbito del proyecto.
COMPETENCIAS, APTITUDES Y CONOCIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de las problemáticas nacionales en temáticas ambientales de la Costa Norte del Perú y la gestión de recursos naturales. • Conocimiento de sistemas de salvaguardas ambientales y/o gestión de riesgos ambientales. • Conocimiento de normas internacionales sobre sostenibilidad ambiental y resiliencia. • Capacidad para relacionarse y efectuar una adecuada coordinación interinstitucional a nivel regional y local, así como para relacionarse con comunidades rurales y organizaciones locales. • Conocimiento de leyes, regulaciones, políticas nacionales e internacionales de medio ambiente. • Habilidad de trabajo en equipos multidisciplinarios.

Acreditación: La experiencia del/de la consultor/a del servicio se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) Copia simple de contratos o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del/de la postulante.

12. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El/la consultor(a)⁴ realizará el servicio bajo la supervisión de la Especialista en Salvaguardas y Género y el Coordinador del Proyecto. Este equipo será encargado de revisar y tomar decisiones sobre los productos entregados.

Profonanpe podrá solicitar cambios a la metodología o la planificación de la consultoría si la calidad del desempeño se considera inadecuada.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

El/La consultor/a no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados en el marco de la presente consultoría. Toda la información generada y otros derechos pasarán a ser propiedad del Ministerio del Ambiente, agencias implementadoras y Profonanpe.

14. INSTRUCCIONES PARA EL ENVÍO DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán incluir:

- Curriculum Vitae del consultor.
- Detalle de la experiencia solicitada adjuntando medios de verificación.

15. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación de propuestas considerará los siguientes elementos y porcentajes:

- Formación profesional	:	25%
- Experiencia general	:	20%
- Experiencia específica	:	30%
- Competencias, aptitudes y conocimiento	:	25%
		100%

⁴ El postor que se adjudique el servicio deberá también contratar una Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo a favor de los trabajadores propuestos en la oferta, con vigencia hasta la finalización del contrato. Debe considerarse que el Seguro Complementario de Riesgo - SCTR comprende el pago de dos seguros, uno por Salud y otro por Pensión.